¿

Qué diferencia existe entre unos estados financieros certificados y otros dictaminados? A nivel formal es fácil distinguirlos pues los nombrados de últimos irían acompañados de un informe, reporte, opinión o dictamen del contador que los hubiere auditado aplicando las normas de auditoría para información financiera histórica. La auditoría financiera no es una condición de existencia, de validez, ni de oponibilidad de los estados financieros. Como se sabe su efecto es el de añadir confianza sobre las manifestaciones de los preparadores. Puede suceder que se tenga la mayor confianza sobre lo que ellos digan, que haya duda al respecto o que no se tenga ninguna fe en sus afirmaciones. Teóricamente los lectores de tal información están advertidos de los peligros que conlleva el haber entregado la administración a terceros, generalmente llamados agentes. Se sabe que ellos pueden obran según sus propios intereses, hasta el punto de manipular las cifras para su conveniencia. Por lo mismo generalmente hay duda sobre la transparencia o sinceridad de los estados, que simultáneamente son usados para rendir cuentas ante los respectivos electores. Hay casos que solo se han descubierto pasado un tiempo. La visión económica, basada en el estudio de los comportamientos humanos, por lo que está emparentada con la sicología, es muy diferente de la visión jurídica la cual supone la buena fe de todas las personas hasta que no se pruebe lo contrario. El papel de las autoridades es cuidar a quienes depositan su fe en los emisores. Las empresas pueden, si tienen la capacidad económica necesaria, acudir al examen de un experto independiente para que analice si efectivamente los estados se han preparado de acuerdo con el marco de contabilidad aplicable. Se asume que la independencia del auditor hará posible que sus manifestaciones sean verdaderas. Este mecanismo tampoco es perfecto porque se ha comprobado que hay auditores cómplices de los malos actos de los administradores, así como otros descuidados que no hacen bien su trabajo, por lo cual no advierten ciertas deficiencias. El escándalo es mayúsculo cuando las entidades se quiebran, descubriéndose que han podido participar en los mercados con base en una apariencia construida mediante fraudes. Generalmente hay muchos perjudicados, en veces por grandes sumas, en veces por pequeñas. Ahora bien: también se han identificado casos en los cuales los terceros operan por fuera de la ley, procurando que sus operaciones no se documenten y que la rentabilidad de las mismas supere la cota del máximo interés permitido. La comunidad se preguntará por la efectividad de la inspección, vigilancia o control de las autoridades. Generalmente estas dicen que también han sido engañadas. Resulta que tienen todos los poderes legales, pero su actividad está centrada en los escritorios, es decir que normalmente es reactiva y no proactiva. Alguien tiene que ponerlas en guardia para que se apersonen. Como se ve, las malas conductas pueden darse en toda la cadena prevista en la ley. Por ello es muy importante que aumenten los deberes de publicidad de la información, de manera que los inversionistas tengan la posibilidad de cuidarse por sí mismos, sea directamente o a través de terceros.

*Hernando Bermúdez Gómez*